

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 841

FECHA: *Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026*

LUGAR: *Sesión virtual*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

INVITADOS: *RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
MONICA GARZÓN RODRÍGUEZ, Asesora, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
JACQUELINE ANDRADE ZAPATA, Directora Técnica de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación.
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación.
LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZALEZ, Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
HARLEY ALBERTO ROJAS VIVAS, Coordinador Grupo De Desarrollo Sostenible, Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NICOLAS STEVEN ESCOBAR FORERO, Asesor, Despacho Del Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
JORGE ELIECER QUINTERO CASTAÑO, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ, Asesor, Dirección General Del Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca".*

**1. Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales proyecto de inversión:
“Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca”.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y artículos 2.8.1.7.1.2 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el documento DGPPN. No. 51 de 2026, el cual contiene la solicitud presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionado con la Autorización de cupo vigencias futuras ordinarias y excepcionales por parte del CONFIS para financiar la ejecución de 7 subproyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura, que contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión denominado: 4003-1400-19 – Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca, subproyecto 4003-1400-19-51302H 5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en pesos corrientes			
Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias	Vigencias Futuras Excepcionales	Total
2027	\$ 34.115.143.030	\$ 72.595.142.121	\$ 106.710.285.151
2028	\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707	\$ 10.063.000.000
2029	\$ 0	\$ 88.820.113.324	\$ 88.820.113.324
TOTAL	\$ 36.433.945.323	\$ 169.159.453.152	\$ 205.593.398.475

Notas: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.

La solicitud se sustenta en la necesidad de cerrar las brechas históricas en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura, donde persisten deficiencias estructurales derivadas de la insuficiente inversión en infraestructura y de las condiciones geográficas y ambientales del territorio. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran la baja continuidad y eficiencia del servicio de acueducto urbano, el deterioro de la infraestructura existente, las limitaciones en la cobertura del alcantarillado y la ausencia de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. A ello se suma la alta vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento frente a fenómenos hidrológicos y climáticos, así como las amplias brechas de acceso a agua potable y saneamiento en las comunidades rurales, situación que afecta las condiciones de bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental del Distrito.

Para atender esta problemática, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó once subproyectos estratégicos organizados en cuatro componentes:

- i) Fortalecimiento del sistema de acueducto urbano;
- ii) Estructuración de soluciones para el manejo y tratamiento de aguas residuales;
- iii) Reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica de abastecimiento; y
- iv) Ampliación de la cobertura de agua potable y saneamiento básico en centros poblados y comunidades rurales. La implementación se desarrollará de manera progresiva mediante actividades de planeación, estudios y diseños, gestión predial y ambiental, contratación, ejecución e interventoría, bajo un esquema de coordinación institucional liderado por el Ministerio de Vivienda, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Alcaldía Distrital de Buenaventura y el Fondo Todos Somos Pacífico, con el fin de garantizar la adecuada articulación técnica, presupuestal y territorial de las inversiones.

La presente solicitud comprende el primer trámite de vigencias futuras ordinarias, correspondiente a cuatro subproyectos por \$79.629 millones, de los cuales \$43.195 millones se encuentran apropiados en la vigencia 2026 y se solicita autorización para comprometer \$36.434 millones con cargo a las vigencias 2027 y 2028, así:

Cifras en pesos

No.	SUBPROYECTO	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS				UBICACIÓN
		2026	2027	2028	TOTAL INVERSIÓN	
1	Optimización de la línea de 20" y 16" del acueducto del Distrito de Buenaventura - Etapa I	\$ 5.504.032.909	\$ 3.669.355.272	\$ 0	\$ 9.173.388.181	URBANO
2	Construcción obras de estabilización para el corredor entre la planta de tratamiento de agua potable y la bocanoma principal de Escalerete, sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura	\$ 25.499.666.667	\$ 17.801.531.040	\$ 1.238.802.293	\$ 44.540.000.000	URBANO
3	Obras de rehabilitación del viaducto sobre el río Dagua de la línea de aducción de 39"	\$ 5.933.671.145	\$ 7.181.756.718	\$ 0	\$ 13.115.427.863	URBANO
4	Implementación de soluciones no convencionales para garantizar el acceso a agua potable en zonas urbanas y rurales del distrito de Buenaventura.	\$ 6.257.500.000	\$ 5.462.500.000	\$ 1.080.000.000	\$ 12.800.000.000	RURAL
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS TRAMITE 1		\$ 43.194.870.721	\$ 34.115.143.030	\$ 2.318.802.293	\$ 79.628.816.044	

Adicionalmente, incluye la solicitud de vigencias futuras excepcionales para tres subproyectos por \$169.159 millones, programados entre 2027 y 2029, así:

Cifras en pesos

No.	SUBPROYECTO	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			TOTAL INVERSIÓN	UBICACIÓN
		2027	2028	2029		
1	Optimización Hidráulica del Sistema Matriz de Distribución de Agua Potable, Obras e Interventoría Tramo Loma Alta a R9 del Distrito de Buenaventura	\$ 20.789.913.158	\$ 2.635.778.599	\$ 53.291.987.754	\$ 76.717.679.511	URBANO
2	Rehabilitación, Puesta en Funcionamiento y Obras Complementarias de la Línea de Conducción de 27"	\$ 39.817.894.165	\$ 2.643.966.118	\$ 16.769.047.119	\$ 59.230.907.402	URBANO
3	Construcción de cuatro (4) sistemas de acueducto en la zona rural del Distrito de Buenaventura.	\$ 11.987.334.798	\$ 2.464.452.990	\$ 18.759.078.451	\$ 33.210.866.239	RURAL
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		\$ 72.595.142.121	\$ 7.744.197.707	\$ 88.820.113.324	\$ 169.159.453.152	

Los recursos necesarios para financiar las actividades asociadas a la ejecución de los proyectos están previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes del Sector Vivienda. De esta manera la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado:

Millones de pesos				
Inversión/Entidad	2027	2028	2029	2030
1 RECURSOS MGMP INVERSIÓN	2.254.720	2.164.000	2.086.000	2.176.000
2 Semilleros de propietarios	2.500	-	-	-
3 FRECH	619.669	509.223	395.628	223.146
4 Vigencias Futuras Excepcionales PTAR Pereira y Dosquebradas	41.499	81.986	94.485	50.193
5 Vigencias Futuras Excepcionales desalinizadoras Santa Marta (Incluido 2% de evaluación y seguimiento Mecanismo).	255.334	231.122	155.806	96.401
6 Vigencias Futuras Excepcionales Ejecución de proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional (Grupo 1 PINES)	728.426	114.523	-	-
7 Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 2 proyectos en el departamento de Santander (PTAR y Alcantarillado)	290.973	268.353	183.992	70.576
8 Vigencias Futuras Excepcionales - Ejecución de 3 proyectos de infraestructura de agua en Buenaventura	72.595	7.744	88.820	-
9 Vigencias Futuras Ordinarias - Ejecución de 4 proyectos de infraestructura de agua en Buenaventura	34.115	2.319	-	-
10= (2+3+4+5+6+7+8+9) Subtotal Vigencias futuras Vivienda	2.045.111	1.215.270	918.731	440.316
11 Se tramitará posteriormente, Vigencias Futuras Ordinarias - Ejecución de otros 4 proyectos de agua en Buenaventura	25.931	-	-	-
12=(11) Nuevas inflexibilidades	25.931	-	-	-
13=(10+12) Total inflexibilidades inversión	2.071.042	1.215.270	918.731	440.316
14 Recursos inversión CRA	20.014	15.615	16.083	16.566
15 Agua Potable y Saneamiento Básico	36.682	263.062	234.292	898.700
16 Subsidio Familiar de Vivienda - FONVIVIENDA	82.628	586.003	569.190	460.939
17 Vivienda y Desarrollo Territorial-MVCT	31.497	40.000	280.451	288.865
18 Proyectos de Apoyo a la Gestión	12.857	44.050	67.253	70.615
19=(14+15+16+17+18) TOTAL DE INVERSIÓN	2.254.720	2.164.000	2.086.000	2.176.000
20=(13-19) Deficit o superavit frente al MGMP 2027 - 2030	-	-	0	0

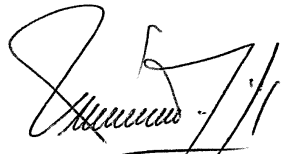
En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN No. 51 de 2026 y en la presentación al CONFIS, los cuales hacen parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó los cupos de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales por los montos presentados a continuación, con el fin impulsar la ejecución de los 7 subproyectos de agua y saneamiento básico mencionados anteriormente y que contribuirán al objetivo de mejorar las condiciones del sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico del Distrito Especial de Buenaventura tanto en la zona urbana como rural

Cifras en pesos corrientes			
Vigencia	Vigencias Futuras Ordinarias	Vigencias Futuras Excepcionales	Total
2027	\$ 34.115.143.030	\$ 72.595.142.121	\$ 106.710.285.151
2028	\$ 2.318.802.293	\$ 7.744.197.707	\$ 10.063.000.000
2029	\$ 0	\$ 88.820.113.324	\$ 88.820.113.324
TOTAL	\$ 36.433.945.323	\$ 169.159.453.152	\$ 205.593.398.475

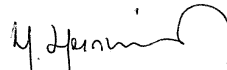
Nota: Las inversiones a financiar con los compromisos de vigencias futuras se harán con los recursos del crédito CAF y las del 2026 con recursos ordinarios.

Lo anterior, en el marco de los objetivos y las metas propuestas, tanto en el CONPES 4203 DE 2026 DE DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, como en los conceptos favorables expedidos por el Departamento Nacional de Planeación Nos. 20264300000826 y 20264300000836 del 29 y 31 de Julio de 2026, respectivamente, para el proyecto de inversión 4003-1400-19 "Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca", Subproyecto 4003-1400-19-51302H "5. Convergencia Regional / H. Acceso a Servicios Públicos a Partir de las Capacidades y Necesidades de los Territorios"

Adicionalmente el CONFIS recomendó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión son responsabilidad exclusiva del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad ejecutora, quien deberá tener en cuenta las normas del Estatuto General de Contratación de Administración Pública y las demás disposiciones legales vigentes.



GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente



MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva
